

RESOLUCION N° 93.241

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA LESMES S.A.";

QUE el doctor Marcelo Maldonado V., ha presentado ante la Intendencia de la indicada escritura pública a cuyo texto se adjuntan tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC 93.565 de 18 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 92513 de 16 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA LESMES S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUQUES (S/.2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 MAY 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MM/accp

110-
Con esta fecha queda inscrita la pre-
sente Escritura bajo el No. 1240
del Registro Mercantil tomo 124. Se
da en cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 7 de

[Firma]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Firma]
JOSE VARGAS

[Firma]